

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VICTIMAS FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO



"AÑO DE LA MUJER INDIGENA 2025"

Ciudad de México 27 de marzo de 2025 OFICIO: FGJCDMX/CGIDGAV/FIDF/AV/061/2025-03

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle República de Cuba 43. Colonia Centro. Alcaldía Cuauhtémoc.

At'n, Lic. Edgar Alejandro Gómez Jaimes Coordinador del Registro de Victimas

PRESENTE

Con fundamento en los articulos 1, 14, 16, 20, 21, 122 inciso *D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 9, fracción VI, VII, artículo 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como los acuerdos A/003/09 y A/11/2019, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, emitido por la entonces procuradora de esta Institución y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo que en seguimiento a la carpeta de investigación CI-FEIDF/D/UI-3 S/D/00410/12-2024 ACUM: CI-FIIZP/IZP-6/UI-3 C/D/04267/12-2024 D01, cuyas víctimas directas por el delito de FEMINICIDIO, quienes en vida llevaran el nombre de MINERVA JIMÉNEZ GUZMÁN y de la menor de edad con iniciales D.P.J., se envia el presente oficio para solicitar su inscripción al Registro de Victimas, esto con la finalidad de que pueda acceder a los derectos que le corresponde como víctima directa de un delito.

En el siguiente enlace encontrarà la documentación requerida para proceder a dicha inscripción:

https://drive.google.com/drive/folders/1MD2keG08ee_lfP8_F0jBsvkYbQZJQybQ?usp=sharing

Dicha dopumentación consta de lo siguiente:

- Acuerdo Ministerial: Doride se reconde la calidad de las Víctimas Directas quien en vida llevaran el nombre de Minerva Jiménez Guzmán y de la menor de edad con iniciales D.P.J. así como de las Victimas indirectas los CC. José Fernando Pedro Guzmán (Esposo y padre), Gregorio Jiménez Guzmán (Padre y abuelo) y la C. Graciela Andrea Guzmán Ruiz (Madre y abuela)
 - Formato Unico de Declaración de las Victimas Directas quien en vida llevaran el nombre de Minerva Jiménez Guzmán y de la menor de edad con iniciales D.P.J., así como de las Victimas indirectas los

Dr. Río de la Loza 156, 1er piso. Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06720. Tel. 55 5200 9600.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VICTIMAS FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO



"AÑO DE LA MUJER INDIGENA 2025"

CC. José Fernando Pedro Guzmán (Esposo y padre), Gregorio Jiménez Guzmán (Padre y abuelo) y la C. Graciela Andrea Guzmán Ruíz (Madre y abuela)

- Clave Única de Registro de Población de las Víctimas Directas quien en vida llevaran el nombre de Minerva Jiménez Guzmán y de la menor de edad con iniciales D.P.J, así como de las Víctimas indirectas los CC. José Fernando Pedro Guzmán (Esposo y padre), Gregorio Jiménez Guzmán (Padre y abuelo) y la C, Graciela Andrea Guzmán Ruiz (Madre y abuela)
- 4. Actas de Nacimiento de las Víctimas Directas quienes quien en vida llevaran el nombre de Minerva Jiménez Guzmán y de la menor de edad con iniciales D.P.J, así como de las Victimas indirectas los CC. José Fernando Pedro Guzmán (Esposo y padre), Gregorio Jiménez Guzmán (Padre y abuelo) y la C. Graciela Andrea Guzmán Ruiz (Madre y abuela)
- Identificaciones Oficiales (INE) de la Victima Directa quien en vida llevaran el nombre de Minerva Jiménez Guzmán, así como de las Victimas indirectas los CC. José Fernando Pedro Guzmán (Esposo), Gregorio Jiménez Guzmán (Padre) y la C. Graciela Andrea Guzmán Ruiz (Madre)

Atendiendo a lo anterior, se solicita que una vez que sean inscritos al Registro Local de Víctimas de la Ciudad De México, sean canalizados al área correspondiente y se les brinde la atención, esto en los diversos programas de apoyo que cuente su H. comisión

Con fundamentado en el artículo 1, párrafo tercero, artículo 17, y artículo 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Unido Mexicano en materia de Derechos Humanos, así como de acuerdo a la Ley General de Victimas para la Ciudad de México.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE

Fiscalia General de Justicia

LA C. AGENTE DEL MINISTEREN ERROY ATENCIÓN A VÍCTIMAS LICDA. MARIA VERÓNICA DOMÍNGUEZ SERRAPADE INVESTIGACIÓN

DEL DELITO DE FEMINICIDIO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A2

Dr. Río de la Loza 156, 1er piso. Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06720. Tel. 55 5200 9600.